ADMINISTRACION DE JUSTICIA

TRIBUNAL DE INSTANCIA
SECCION CIVIL
PLAZA N° 8 DE PALMA

TRAVESSA D´EN BALLESTER 20, 2°, EDIF. SA GERRERIA
Teléfono: 0034971219416
Correo electrónico: SCG.PALMA@JUSTICIA.ES

SERVICIO COMUN DE EJECUCIONES DE PALMA MALLORCA. SECCION EJECUCIONES CIVIL, CONT.-ADM. Y SOCIAL
Correo Electrónico: SCEJ.CIVILSOCCA.PALMA@JUSTICIA.ES

Equipo/usuario: APG
Modelo: S40040 DILIGENCIA ORDENACION TEXTO LIBRE ART 206.2 1° LEC

N.I.G: 07040 42 1 2020 0010988

ETJ EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES 0000298 / 2021

Procedimiento origen: ORD PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000431 / 2020
Sobre: OTRAS MATERIAS

EJECUTANTE, EJECUTANTE, INTERVINIENTE, INTERVINIENTE: ALEJANDRO AROZARENA PALLADINO, MARC AROZARENA LLINAS, CONSELLS INSULARS, RAFAEL GARAU OBRADOR
Procurador/a: JUAN MIGUEL PERELLO OLIVER, JUAN MIGUEL PERELLO OLIVER, , JUAN MIGUEL PERELLO OLIVER
Abogado/a: , , LETRADO CONSEJO INSULAR,

EJECUTADO, EJECUTADO, EJECUTADO, EJECUTADO, EJECUTADO: BRIGIDA LLINAS FERRER, CATALINA RITA LLINAS FERRER, JAIME LLINAS CAMPS, MARIA LUISA LLINAS CAMPS, TOMAS LLINÁS CAMPS
Procurador/a: SARA TRUYOLS ALVAREZ-NOVOA, ESPERANZA NADAL SALOM, MATILDE TERESA SEGURA SEGUI, MATILDE TERESA SEGURA SEGUI, MATILDE TERESA SEGURA SEGUI
Abogado/a: , , , ,

Cuenta Depósitos y Consignaciones en entidad BANCO SANTANDER.
Cuenta Expediente:
Beneficiario: PLAZA N° 8 DE LA SECCION CIVIL DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA DE PALMA
Para ingresos por transferencia IBAN: ES55 0049 3569 9200 0500 1274. Concepto:

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

Sr. Letrado de la Administración de Justicia
D. VICTOR ODEH FEREK

En PALMA, a treinta y uno de julio de dos mil veintiséis.

Presentado escrito por el ejecutante solicitando la convocatoria de la subasta, alegando ante la falta de coincidencia entre la publicidad registral y la realidad jurídica, la aplicación del art. 20 LH para continuar con la convocatoria de subasta.
Todo ello a pesar de que por el SCEJ CIVIL (UNIDAD DE SUBASTAS) se ha advertido de la posibilidad de problemas de inscripción registral puesto que los datos del certificado de cargas relativos a los titulares registrales no coincide con las partes herederas personadas en la presente ejecución.
Visto el estado de los autos, procédase a incluir la presente resolución en la publicidad de la subasta como INFORMACIÓN RELAVANTE A POSTORES.

Código Seguro de Verificación: E04799402-MI:caQV-LyTm-mYKC-cUwM-K
Puede verificar este documento en https://www.administraciondejusticia.gob.es

FIRMA (1): Victor Odeh Ferek (04/08/2026 14:41)

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

MODO DE IMPUGNACIÓN O CÓMO RECURRIR:

En caso de desacuerdo con esta esta Diligencia de Ordenación, se puede presentar un recurso (en este caso, llamado recurso de reposición) en el plazo de **CINCO (5) DÍAS** hábiles, que empezará a contar al día siguiente de la fecha en que se haya recibido la notificación de esta resolución.

Este escrito deberá presentar ante el/la Letrado/a de la Administración de Justicia e indicar qué infracción, en su opinión, ha cometido esta resolución (ver los artículos 451 y 452 de la LEC).

Conforme a la D.A. Decimoquinta de la L.O.P.J., para la admisión del recurso se deberá acreditar haber constituido, en la cuenta de depósitos y consignacines de este órgano, un depósito de 25 euros, salvo que el recurrente sea: beneficiario de Justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, entidad local u organismo autónomo dependiente de alguno de los anteriores.

El depósito deberá constituirlo ingresando la citada cantidad en el BANCO SANTANDER en la cuenta de este expediente ES55 0049 3569 9200 0500 1274 indicando, en el campo "concepto" la indicación "recurso" seguida del código "00 Civil-Reposición". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir, tras la cuenta referida, separados por un espacio la indicación "recurso" seguido del código "00 Civil-Reposición".

En caso de que deba realizar otros pagos en la misma cuenta, deberá verificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando, en este caso, en el concepto observaicones la fecha de la resolución recurrida con el formato DD/MM/AAAA.

Lo acuerdo y firmo. Doy fe.

EL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutelar o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.

FIRMA (1): Victor Odeh Ferek (04/08/2026 14:41)